MANTA
ALCALDÍA DEL CAMBIO

EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

CONSIDERANDO QUE:

Es deber del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta exaltar y preservar los acontecimientos históricos que han forjado la identidad de la ciudad, rindiendo justo homenaje a sus protagonistas y comunidades;

El 7 de agosto de 1996, mediante acuerdo legalmente constituido, el sector conocido como Cuba Libre fue elevado a la categoría de Parroquia Urbana, denominándose Eloy Alfaro, consolidando así un importante proceso de descentralización administrativa y fortalecimiento de su identidad territorial;

La Parroquia Eloy Alfaro ha demostrado, a lo largo de sus 29 años de existencia, un notable desarrollo urbano, económico, cultural y social, gracias al compromiso activo de sus autoridades, ciudadanía organizada y actores comunitarios;

Es fundamental incentivar el orgullo local, promover la memoria histórica y fomentar la participación activa de sus habitantes en la construcción de una parroquia más justa, equitativa y resiliente.

En aplicación del Artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), corresponde al Concejo Municipal emitir resoluciones que reconozcan y promuevan los procesos históricos y sociales que consolidan el desarrollo territorial del cantón;

ACUERDA:

PRIMERO.- Expresar un efusivo Acuerdo de Felicitación a la Parroquia Urbana Eloy Alfaro, al conmemorarse el vigésimo noveno aniversario de su creación, exaltando su evolución como un territorio dinámico, con sólidos valores comunitarios y grandes aportes al desarrollo integral del cantón Manta.

SEGUNDO.- Reconocer el esfuerzo mancomunado de la ciudadanía y de sus autoridades parroquiales, quienes han trabajado con compromiso y visión para impulsar proyectos de beneficio colectivo y cohesión social.

TERCERO.- Reafirmar el compromiso institucional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta con el fortalecimiento de las parroquias urbanas, impulsando políticas públicas que contribuyan al desarrollo equitativo y sostenible.

CUARTO.- Disponer que el presente Acuerdo sea entregado en acto solemne durante la sesión conmemorativa por el aniversario de parroquialización.

QUINTO.- Publicar el presente Acuerdo en la página web institucional del GAD Municipal de Manta, para conocimiento público y archivo institucional.

Dado y firmado en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, celebrada el día jueves diez de julio del año dos mil veinticinco.

Mag. Marciana Auxiliadora Valdivieso Zamora
ALCALDESA DE MANTA

Ing. Ingrid Paola Bowen Villafuerte
CONCEJAL DE MANTA

Sr. Víctor Manuel Chávez Pico
CONCEJAL DE MANTA

Sr. Richard Francisco Delgado Mendoza
CONCEJAL DE MANTA

Sra. Diana Carolina Flores Vera
CONCEJAL DE MANTA

Lic. Lady Jacqueline García Mejía
CONCEJAL DE MANTA

Sr. Luis Honorio Guevara Macías
CONCEJAL DE MANTA

Lic. Stefany Estefanía Macías Suárez
CONCEJAL DE MANTA

Lic. Jessica María Mero Vélez
CONCEJAL DE MANTA

Dr. Víctor Hugo Párraga Velásquez
CONCEJAL DE MANTA

Sr. Mauro Vicente Rezabala Pico
CONCEJAL DE MANTA

Med. Vet. Hefen Yeritza Ruperti López
CONCEJAL DE MANTA

Ab. Dalton Alexi Pazmiño Castro
SECRETARIO DEL CONCEJO